

**RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.**

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1072/2008, de 13 de junio («B.O.C. y L.» n.º 120 de 24 de junio de 2008), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base novena de dicha Orden, esta Dirección General

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

*Segundo.*– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental (Ciclo Formativo de Grado Superior, rama sanitaria) o equivalente.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Los aspirantes que han superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

El resto de aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo incrementadas en tantas como número de aspirantes han superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna.

*Quinto.*– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

*Sexto.*– De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base novena de la Orden SAN/1072/2008, de 24 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

*Séptimo.*– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Octavo.*– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de junio de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.– HIGIENISTA DENTAL

##### TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	CELIS BAYÓN, HENORINDA AMOR DE	09715731W	6,88	2,50	9,38

## TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	HERNÁNDEZ GARCÍA, MANUELA	12750679P	7,88	6,56	14,44
2	MIGUEL FRANCO, SUSANA	12760065X	7,67	5,54	13,21
3	PÉREZ GARCÍA, SILVIA	71101018Z	7,46	5,43	12,89
4	GARCÍA GOLPE, RAQUEL MARÍA	32684367X	6,92	5,60	12,52
5	RAMOS CALVO, M. MAR	11942651Q	7,42	4,68	12,10
6	BENITO FERNÁNDEZ, ERICA	72788899V	7,67	4,12	11,79
7	BARRERO GUTIÉRREZ, CECILIA	53505119N	7,21	4,18	11,39
8	GARCÍA MARCOS, SUSANA	52420787S	7,79	3,16	10,95
9	GÓMEZ GUTIÉRREZ, M. JOSEFA	44261672N	7,33	3,50	10,83
10	SALINAS JIMÉNEZ, CRISTINA	50698756V	6,88	3,95	10,83
11	RODRÍGUEZ DAPENA, MARÍA	34261434J	7,38	2,88	10,26
12	LUENGO SIGUERO, RAQUEL	51420765X	7,46	2,63	10,09
13	PINO SÁNCHEZ, NOELIA M.	12333688F	7,00	2,58	9,58
14	MOGROVEJO ÁLVAREZ, CELESTE	71556372Z	6,79	2,75	9,54
15	FRUTOS CAMAZÓN, MARÍA	09337174W	7,38	1,18	8,56
16	LIÉBANA PÉREZ, Mª CARMEN	12747867W	6,67	1,61	8,28
17	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARTA	53536868K	8,00	0,21	8,21
18	CLARO SUÁREZ, M. PILAR	09752247V	6,83	1,32	8,15
19	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, M. SUSANA	09336392W	7,92	0,00	7,92
20	LÓPEZ CABRERA, LORENA S.	54118878Q	7,79	0,10	7,89
21	SAN JOSÉ CÍTORES, ÁNGELICA	12408278P	7,71	0,08	7,79

## TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
22	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, AGUSTÍN	13149189C	7,00	0,00	7,00

**ANEXO II**

D....., con DNI. N.º....., domicilio en C/ ....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Higienista Dental.

En ....., a .....de.....de 2009

(firma)

**ANEXO III**

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- HIGIENISTA DENTAL

CENTRO	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	100125	4
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	200125	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	300125	3
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE "EL BIERZO" – PONFERRADA (LEÓN)	300225	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	400125	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	500125	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	600125	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	700125	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID OESTE	800125	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	900125	2

**ANEXO IV**

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	CÓDIGO PLAZA
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		

En ....., a .....de.....de 2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.